



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución CS n° 1666/17

Expediente n° 2797 / 2017

Buenos Aires, 12 de junio de 2017

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la provisión de una solución para una conexión VPN -de forma privada- entre la Sede Central de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación y sus Representaciones ubicadas en todo el territorio nacional, por un período de veinticuatro (24) meses; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34 obra la Resolución OSDG n° 850/2017 a través de la cual se autoriza a la oficina de Compras y Licitaciones de la Obra Social a realizar una licitación pública, con el objeto de lograr la contratación aludida en el visto.

Que a fs. 35/37, 40/42 y 48/58 lucen las constancias invitación cursadas a firmas con capacidad de atender el objeto del presente llamado, como así también las publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación, de conformidad con la normativa en vigor.

Que a fs. 93/463 obran el acta de apertura de sobres, las propuestas integradas por las firmas participantes y el correspondiente cuadro comparativo de ofertas.

Que a fs. 480/481 se adjunta el Dictamen n° 100/17 C.3825/17 elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación, a través del cual se aconseja adjudicar -valores equitativos- por

vía de excepción a la firma "Telefónica de Argentina S.A." el renglón 1.

Que, en concordancia con el Dictamen mencionado precedentemente, a efectos de evitar el fracaso del acto convocante y resaltando la necesidad de contar con el servicio requerido, podría aplicarse la vía de excepción normada por Resolución C.S.J.N. n° 637/94 atento a que es la única oferta en la convocatoria, resulta técnicamente admisible y el valor cotizado es equitativo.

Que a fs. 482 el Sr. Presidente del Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación deja constancia que se ha procedido a la exhibición del dictamen aludido precedentemente, y no se ha recibido impugnación al mismo.

Que, atento a lo informado por la Tesorería de la mencionada Dependencia a fs. 32, la Obra Social del Poder Judicial de la Nación cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el procedimiento se ajustó en un todo a las previsiones del artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución CSJN N° 1562/00.

Por ello,

SE RESUELVE:

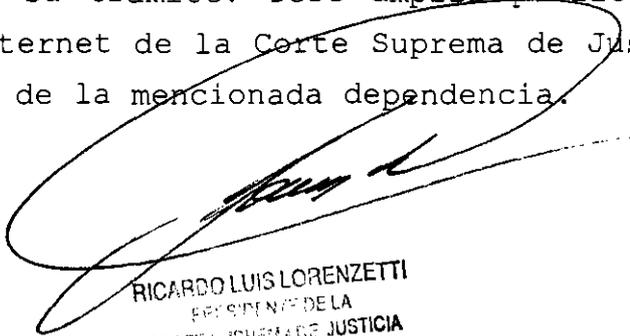
1°) Adjudicar -por vía de excepción a lo normado por Resolución CSJN n° 637/94- la licitación pública n° 01/2017 a la firma "Telefónica de Argentina S.A.", para la provisión de una solución para una conexión VPN -de forma privada- entre la Sede Central de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación y sus Representaciones ubicadas en

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

todo el territorio nacional, por un período de veinticuatro (24) meses, por un monto total de pesos dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil cincuenta y ocho con sesenta centavos (\$ 2.648.058,60.-) a abonarse de la siguiente forma: a) por la instalación de los equipos pesos ochenta y un mil trescientos setenta y ocho con sesenta centavos (\$ 81.378,60.-); b) Abono por los primeros doce meses de contrato: pesos noventa y siete mil trescientos setenta (\$ 97.370.-) mensuales; y c) Abono desde el mes 13° al 24° de contrato, pesos ciento dieciséis mil quinientos veinte (\$ 116.520.-) mensuales, de acuerdo a su oferta obrante a fs. 94/461, la documentación presentada a fs. 474/475, y de conformidad a las citas legales antes expuestas.

2°) Autorizar a la sección Contaduría de la Obra Social a emitir la correspondiente orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación para la prosecución de su trámite. Dese amplia publicidad en los portales de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en el de la mencionada dependencia.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION